

FE DE ERRATAS AL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INSTRUYE A LA UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA QUE EXPIDA A FAVOR DEL INTERESADO CON NÚMERO DE FOLIO ÚNICO T0-551252, LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 148 CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL (LICITACIÓN No. IFT-6)".

#### ANTECEDENTES

- I. El 7 de julio de 2017 el Pleno del Instituto aprobó en su XXIX Sesión Ordinaria, el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INSTRUYE A LA UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA QUE EXPIDA A FAVOR DEL INTERESADO CON NÚMERO DE FOLIO ÚNICO T0-551252, LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 148 CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL (LICITACIÓN No. IFT-6)", identificado con número P/IFT/070717/400 (Acuerdo de Emisión de Constancia).
- II. El 31 de julio de 2017, de conformidad con el calendario de actividades de las Bases de la Licitación No. IFT-6, la Unidad de Espectro Radioeléctrico notificó a través del SERPO al entonces Interesado con número de Folio Único T0-551252 el Acuerdo de Emisión de Constancia.
- III. El 31 de julio de 2017 al hoy Participante con número de Folio Único T0-551252 remitió correo electrónico al Instituto a través de la mesa de ayuda en el que solicita se realicen las correcciones necesarias a efecto de que éste obtenga la Constancia de Participación de acuerdo con su manifestación de interés y el dictamen emitido por la Unidad de Competencia Económica del Instituto.
- IV. El 2 de agosto de 2017 en el Domicilio del Instituto se llevó a cabo la entrega de la Constancia de Participación en favor del Participante señalado, quien a su vez hizo entrega de diversas Garantías de Seriedad al personal de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
- V. De la lectura a la documentación presentada por el hoy Participante, así como de los Dictámenes Técnico-Jurídico y de Competencia Económica, se observa

que por un error no se reflejaron en el texto del Acuerdo de Emisión de Constancia los Lotes manifestados como indiferentes (VHF o UHF) en términos de las Bases y considerados en los dictámenes respectivos.

Por lo anterior, se emite esta Fe de Erratas al Acuerdo de Emisión de Constancia para realizar la aclaración respectiva:

a) En el considerando CUARTO donde se señalan los Lotes por los que el Interesado manifestó interés.

Dice:

Lote	Localidad(es) Principal(es) a Servir	Estado(s)	Banda
49	Cd. de México y Área metropolitana	Cd. de México y Área metropolitana	UHF
66 o 67	Ixmiquilpan, Pachuca y Tula de Allende, Tamazunchale, San Juan del Río	Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro	UHF
70	Guadalajara y Área metropolitana	Jalisco	UHF
74	Toluca	Estado de México	UHF
114	San Luis Potosí y Rioverde	San Luis Potosí	UHF

Debe decir:

Lote	Localidad(es) Principal(es) a Servir	Estado(s)	Banda
49 o 50	Cd. de México y Área metropolitana	Cd. de México y Área metropolitana	UHF o VHF
66 o 67	Ixmiquilpan, Pachuca y Tula de Allende, Tamazunchale, San Juan del Río	Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro	UHF
70 o 71	Guadalajara y Área metropolitana	Jalisco	UHF o VHF
74	Toluca	Estado de México	UHF
114 o 115	San Luis Potosí y Rioverde	San Luis Potosí	UHF o VHF

b) El Acuerdo Primero dice:

**"PRIMERO.** Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que expida la Constancia de Participación correspondiente, en términos de los Dictámenes Técnico-Jurídico y de Competencia Económica, y la notifique de conformidad con el numeral 5.2.1 de las Bases a favor del Interesado con número de Folio Único TO-551252, respecto de los Lotes siguientes:

Lote	Localidad(es) Principal(es) a Servir	Estado(s)	Banda
49	Cd. de México y Área metropolitana	Cd. de México y Área metropolitana	UHF
66 o 67	Ixmiquilpan, Pachuca y Tula de Allende, Tamazunchale, San Juan del Río	Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro	UHF
70	Guadalajara y Área metropolitana	Jalisco	UHF
74	Toluca	Estado de México	UHF
114	San Luis Potosí y Rioverde	San Luis Potosí	UHF

Debe decir:

**"PRIMERO.** Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que expida la Constancia de Participación correspondiente, en términos de los Dictámenes Técnico-Jurídico y de Competencia Económica, y la notifique de conformidad con el numeral 5.2.1 de las Bases a favor del Interesado con número de Folio Único TO-551252, respecto de los Lotes siguientes:

Lote	Localidad(es) Principal(es) a Servir	Estado(s)	Banda
49 o 50	Cd. de México y Área metropolitana	Cd. de México y Área metropolitana	UHF o VHF
66 o 67	Ixmiquilpan, Pachuca y Tula de Allende, Tamazunchale, San Juan del Río	Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro	UHF

70 o 71	Guadalajara y Área metropolitana	Jalisco	UHF o VHF
74	Toluca	Estado de México	UHF
114 o 115	San Luis Potosí y Rioverde	San Luis Potosí	UHF o VHF

c) El Acuerdo SEGUNDO dice:

*"SEGUNDO. Se confiere al Interesado con número de Folio Único TO-551252, el carácter de Nuevo Competidor en el Mercado de radiodifusión y, por consiguiente, el estímulo correspondiente, en lo que respecta a los Lotes 49, 66 o 67 y 74, en el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Tercera Etapa de la Licitación No. IFT-6. Lo anterior, en términos del Dictamen de Competencia Económica y el Considerando QUINTO del presente Acuerdo."*

Debe decir:

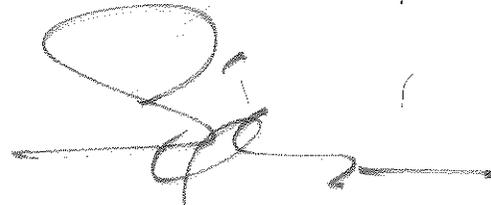
*"SEGUNDO. Se confiere al Interesado con número de Folio Único TO-551252, el carácter de Nuevo Competidor en el Mercado de radiodifusión y, por consiguiente, el estímulo correspondiente, en lo que respecta a los Lotes 49 o 50, 66 o 67 y 74, en el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Tercera Etapa de la Licitación No. IFT-6. Lo anterior, en términos del Dictamen de Competencia Económica y el Considerando QUINTO del presente Acuerdo."*

d) El Acuerdo TERCERO dice:

*"TERCERO. Se confiere al Interesado con número de Folio Único TO-551252, el carácter de Nuevo Competidor en el Mercado de Televisión radiodifundida y, por consiguiente, el estímulo correspondiente, en lo que respecta a los Lotes 70 y 114, en el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Tercera Etapa de la Licitación No. IFT-6. Lo anterior, en términos del Dictamen de Competencia Económica y el Considerando QUINTO del presente Acuerdo."*

Debe decir:

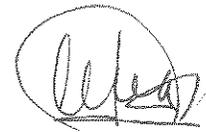
**"TERCERO.** Se confiere al Interesado con número de Folio Único **TO-551252**, el carácter de Nuevo Competidor en el Mercado de Televisión radiodifundida y, por consiguiente, el estímulo correspondiente, en lo que respecta a los Lotes **70 o 71 y 114 o 115**, en el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Tercera Etapa de la Licitación No. IFT-6. Lo anterior, en términos del Dictamen de Competencia Económica y el Considerando **QUINTO** del presente Acuerdo."



Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar  
Comisionado Presidente



Adriana Sofía Labardini Inzunza  
Comisionada



María Elena Estavillo Flores  
Comisionada



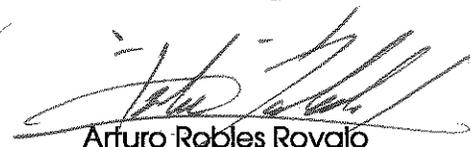
Mario Germán Fromow Rangel  
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja  
Comisionado



Javier Juárez Mojica  
Comisionado



Arturo Robles Rovaló  
Comisionado

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XII Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2017, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovaló; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/080817/169.